



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL CAMÍ

457

Aprobación provisional ordenanza fiscal préstamo bienes muebles

Aprobada provisionalmente por el Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada día 19-01-2017, la imposición y ordenación de la Ordenanza Fiscal reguladora del préstamo de bienes muebles de titularidad municipal, se hace constar que el expediente se expone al público durante el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente hábil a la publicación de este anuncio sobre el BOIB, para que los interesados puedan examinarlo y efectuar las reclamaciones que consideren pertinentes.

En caso de que no se presenten reclamaciones durante el plazo señalado, dicha modificación se convertirá en definitiva en aplicación de lo dispuesto en el art. 17.3 del R.D Legislativo 2/2004 de 5 de marzo del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Santa Maria del Camí, 20-01-2017

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Nicolau Canyelles.

